41

Ejecutivo
Rad. 680014189003-2020-00159-00

Al Despacho de la señora Juez, memorial de la parte demandante allegando trámite de la notificación al demandado por correo electrónico.
Bucaramanga, 25 ENE 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, 25 ENE 2021

Previo a dar trámite a la notificación del demandado CARLOS EDUARDO ALFONSO SANCHEZ al correo electrónico, se requiere a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8 del Decreto 806 de 2020, que establece: *"…El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar."*

Notifíquese,

**ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ**
**Juez**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 004 hoy,
26 ENE 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO

Escaneado con CamScanner